1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000031158-A1 del 17 de junio de 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE JOVENES CAMPISTAS 2026" EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR INDEPORTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: FREDDY ENRIQUE CUERVO SILVA- DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, JUNIO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto Departamental Del Deporte De Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del sistema nacional del deporte contenidos en el artículo 48 de la ley 181 de 1995.

INDEPORTES Boyacá como ente deportivo departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte y la recreación, debe cumplir entre otras las siguientes funciones: a) proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. b) Concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, en coordinación con entidades privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación. c). Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado los contratos necesarios para la realización de trabajos acordes con el objeto del instituto.

El instituto Departamental de Deporte de Boyacá, INDEPORTES BOYACÁ, dentro de su labor institucional se rige a lo dispuesto en el sistema nacional del deporte contenido en la Ley 181 de 1995 y en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Departamental de Desarrollo "Nuestro

gran Plan es Boyacá 2024 - 2027". El Estado Colombiano reconoce el deporte, además, como un gasto público y con esto, conecta la posibilidad de que el individuo practique el deporte como una forma de mejorar su calidad de vida, mediante el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo con la formación integral de los ciudadanos.

Que el artículo 7° del Decreto 1682 del 30 de noviembre de 2001 "Por medio del cual se modifica el Estatuto Básico del Instituto Departamental de Juventud y Deporte de Boyacá", establece los objetivos específicos de INDEPORTES BOYACÁ:

"1. Adoptar los planes y programas que en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre establezca el Instituto Colombianos de Deporte Coldeportes y el Gobierno Nacional
2. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley y las demás que lo regulen.
3. Programar, coordinar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en los campos deportivos.
4. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.
5. Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del deporte, la recreación, la juventud y el tiempo libre.
6. Participar en la elaboración y ejecución de programa de cofinanciación de la construcción ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.
7. Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
8. Cooperar con los municipios y la entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación; atender su cofinanciación de acuerdo con los planes y programas que aquellos se presenten.
9. Coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción
10. Diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación Departamental, los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y concurrir financieramente para el adelanto de programas específicos tales como centros de educación física, escuelas de iniciación y formación deportiva, festivales preescolares, juegos escolares, juegos Intercolegiados, juegos campesinos y demas eventos organizados para la promoción del deporte.
11. Ejecutar programas de recreación con participación comunitaria aplicando principios de universalidad, integración funcional, democratización y ética deportiva.
12. Celebrar convenios con las cajas de compensación familiar para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 50 de 1990, asi como programas de fomento deportivo y recreativo.
13. Fomentar la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos de aprovechamiento del tiempo libre y educación física, orientándolas a su rehabilitación integración social, trabajando conjuntamente con las organizaciones que los agrupe.
14. Promover la regionalización y especialización deportiva, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.
15. Dar oportunidades laborales a los deportistas colombianos reconocidos, incluidos los que obtengan reconocimiento en campeonatos departamentales de carácter oficial, a que se refiere la Ley 181 de 1995.
16. Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al sistema educativo y a la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma.
17. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos y sistemas nacionales del deporte.
18. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, masificación, desarrollo y practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento

del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento que asegure la vigencia de los principios de la participación ciudadana.
19. Garantizar un ambiente que facilite el desarrollo de sus capacidades y potencial dades de la juventud.
20. Facilitar a la juventud espacios en donde puedan disponer de oportunidades para la práctica del deporte, la recreación y el uso creativo del tiempo.
21. Promover un ambiente familiar y cultural que favorezca el equilibrio emocional y afectivos de los jóvenes.
22. Apoyar a la juventud en su proceso de construcción de identidades y de inserción social para que ejerza su libertad con responsabilidad y solidaridad.
23. Estimular diversas formas de participación juvenil, en la construcción de espacios y agrupaciones autónomas, en el ejercicio de los de derechos la constitución y las leyes han consagrado para el conjunto de ciudadanos.
24. Velar por el mejoramiento de la calidad de vida, la educación, la salud, la recreación, el trabajo, la participación y la convivencia como presupuestos del desarrollo integral del joven.
25. Garantizar el derecho al libre y autónomo y desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia, la diversidad étnica y cultural de los jóvenes y promover la expresión de sus identidades, modos de sentir, pensar y actuar y sus visiones e intereses.
26. Garantizar la participación de los jóvenes del departamento en las diferentes instancias consultivas que tengan que ver con el desarrollo y progreso de la juventud.
27. Orientar hacia la participación, condición especial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, ejerzan la convivencia, dialogo y la solidaridad en la vida de la comunidad y para que, como grupo poblacional, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y desarrollo del Departamento.
28. Garantizar la participación de la juventud en los consejos de educación consagrados en la Ley 115 de 1994 y en los consejos creados por la ley orgánica de planeación en los diferentes niveles territoriales.
29. Incentivar a los jóvenes para que utilicen en forma positiva el tiempo libre, de manera individual, o participando en grupos y movimientos juveniles, presten servicios a la comunidad y sean educadores de sus compañeros en el ejercicio responsable y solidario de la libertad.
30. Dar participación a los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan que ver con su protección, educación y progreso, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución Nacional.

Que INDEPORTES BOYACÁ cuenta con el PROGRAMA DEPORTE SOCIAL PARA TODOS el cual asume subprogramas deportivos que tienen como objetivo principal la práctica, el fomento y desarrollo de las diferentes actividades deportivas, dirigidas a la población juvenil del departamento, tal como el programa CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE JOVENES CAMPISTAS 2026.

Que el **VI Campamento Departamental Juvenil "CACIQUE TUNDAMA",** busca promover, a partir de los ejes temáticos del programa, valores como la solidaridad, el trabajo en equipo, el respeto por el entorno natural y el sentido de pertenencia hacia el territorio. A través de actividades recreativas, culturales, deportivas y ambientales, los 70 participantes vivirán una experiencia enriquecedora de aprendizaje y crecimiento personal.

Este encuentro juvenil departamental se realizará en Duitama Boyacá, tendrá como matriz de desarrollo talleres, actividades de reconocimiento territorial, mesas temáticas, conversatorios, salidas ecológicas, culturales y turísticas; así como socialización de experiencias y mucho más.

Todos encaminados desde nuestros ejes temáticos de campamentos juveniles Colombia, los cuales, desde la organización, buscamos masificar conocimientos en ser campista desde:

1. Crecimiento Personal, inclusión y liderazgo.
2. Técnicas Campamentiles.
3. Conciencia Ambiental

4. Recreación y Cultura.
5. Prevención y Salud.
6. Voluntariado.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar la adquisición de elementos e indumentaria deportiva, alimentación, transporte y en general todos los servicios logísticos que permitan a INDEPORTES BOYACÁ garantizar de manera segura el desarrollo del evento para la población juvenil del Departamento.

Así mismo, el programa JOVENES CAMPISTAS 2026 tiene programada la participación de la delegación Boyacense en el evento Nacional de Jóvenes campistas 2026, organizado por el Ministerio del Deporte para el mes de julio de 2026.

Que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, dentro de las funciones previamente señaladas, deberá programar y coordinar actividades de recreación para la población juvenil de su jurisdicción, en aras de dar cumplimiento con los presupuestos normativos y constitucionales.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar la presente contratación con el propósito de realizar el respectivo suministro de elementos indispensables para el desarrollo y práctica del campamento juvenil departamental y nacional del presente año. Que, así mismo, se requiere el equipo logístico idóneo para salvaguardar el bienestar de los participantes y la correcta ejecución de los diferentes eventos.

Que el valor del presupuesto se determina con fundamento en el estudio de mercado realizado, el cual se soporta en las diversas cotizaciones aportadas por distintos proveedores.

Esta necesidad, se encuentra descrita en el Proyecto denominado:

"**FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR INDEPORTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** que fue presentado por Indeportes Boyacá y debidamente viabilizado por LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con Registro BPIN No. 202500000031158-A1 de fecha 17 de junio de 2026, el cual se encuentra incluido en el plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá", Línea Plan de Desarrollo: 4. Tierra para vivir dignamente y segura. 4.4. Boyacá Grande Tierra de Campeones 4.3.3. Estilos de vida en deporte social para una Boyacá grande; Objetivo de la apuesta: Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de la práctica regular de actividad física, recreación y deporte social que garanticen el sano esparcimiento y generen hábitos y estilos de vida saludables.

Estrategia de Desarrollo	**4**	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
Dimensión de Desarrollo	**4.4**	Boyacá Grande Tierra De Campeones
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.4.3**	Estilos de vida en deporte social para una Boyacá grande
Objetivo apuesta	Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de la práctica regular de actividad física, recreación y deporte social que garanticen el sano esparcimiento y generen hábitos y estilos de vida saludables.	

Meta PDD	48493	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	**Aporte del proyecto**	15593
Meta PDD	4350	Eventos recreativos comunitarios realizados (Juegos comunales, juegos de la paz, entre otros)	**Aporte del proyecto**	500
Meta PDD	750	Personas Capacitadas	**Aporte del proyecto**	250

Estrategia de Desarrollo	**4**	Tierra para Vivir Dignamente y Segura		
Dimensión de Desarrollo	**4.2**	Boyacá Grande: Tierra de paz		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.2.1**	Por la Boyacá grande a través del deporte formativo		
Objetivo apuesta	Incrementar la participación de niñas, niños y jóvenes en actividades deportivas y académicas para contribuir con el desarrollo integral y mejoramiento de la Calidad de vida sana de los boyacenses durante el presente cuatrienio.			
Meta PDD	24000	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	**Aporte del proyecto**	15593
SECTOR DE INVERSIÓN	**43**	Deporte y Recreación		
PROGRAMA	**4301**	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		

Al 100% con los ítems 9,01, 9,02, 9,03, 9,04, 9,05, 9,06, 9,07, 9,08, 9,09, 9,10, 9,11, 9,12, 9,13, 9,14, 9,15, 9,16, 9,17, 9,18, 9,19, 9,20, 9,21, 9,22, 9,23, 9,24, 9,25, 10,05, 10,06, 10,07 y 10,08; establecidos en el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR INDEPORTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** con Registro BPIN No. 202500000031158-A1 de fecha 17 de junio de 2026.

Basados en los anteriores planteamientos, la DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO de INDEPORTES BOYACÁ certifica que, realizó el debido estudio y análisis previo de manera rigurosa y detallada, considerando que, el INSTITUTO como ente deportivo busca cumplir con sus funciones institucionales y misionales, y que la presente contratación no constituye gasto sumario ni contradice las directrices de austeridad del gasto público a que se refiere la normatividad vigente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE JOVENES CAMPISTAS 2026" EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR INDEPORTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, Revisado el clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, corresponde a:

CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	Servicios de viajes, Alimentación Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

84131600	Servicios Financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes
73141715	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Industrias de fibras, textiles y tejidos	Producción de telas y cuero
27113200	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Juegos de Herramientas
92101902	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Orden público y seguridad	Servicios de rescate
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas
49101600	Equipo, suministro y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Coleccionables
53102900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Prendas de Deporte
50192100	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
78111800	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y Te
51191800	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Sales de potasio
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato que surja del presente proceso, corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Este se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, conforme al presupuesto establecido por la entidad y con sustento legal en lo consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Instituto departamental del deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ - identificada con NIT. Nro. 820000919-8.

Contratistas: Personas Naturales o Jurídicas.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo

5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos, actuando con el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ- comparta o suministre.
B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.

G. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del objeto contractual y las siguientes obligaciones:

1. Realizar el suministro de bienes materiales objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo, en óptimas condiciones previa aprobación por parte del supervisor.
2. Prestar el servicio solicitado objeto del del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo, en óptimas condiciones previa aprobación por parte del supervisor.
3. Fabricar cada uno de los insumos y/o elementos publicitarios requeridos de acuerdo con los diseños que serán suministrados por INDEPORTES BOYACÁ, bajo ningún caso se deberá proceder a la manufactura o fabricación entre tanto se corrobore que serán elaborados bajo las características uniformes establecidas por la entidad.
4. Presentar informes parciales por la Fase Departamental y Fase Nacional con anexos, planillas y evidencias que acrediten la ejecución y el cumplimiento de actividades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada evento, en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades. Al finalizar el contrato se deberá hacer entrega de los documentos que acrediten el pago de los aportes parafiscales, o de seguridad social, según sea el caso para verificación por parte de INDEPORTES.
5. Entregar los elementos solicitados por sus propios medios de transporte y bajo las indicaciones por el supervisor, directamente en el almacén del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ- INDEPORTES BOYACÁ ubicado en la carrera 3ª No. 31ª- 01 Avenida Villa Olímpica- Casa del Deporte de la ciudad de Tunja-Boyacá
6. Garantizar excelentes condiciones de elementos objeto del contrato, los cuales deben cumplir estrictamente las características, referencias y especificaciones descritas en los presentes estudios previos, las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad colombiana que le sean aplicables de conformidad con los establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
7. Realizar los cambios necesarios, reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes y/o servicios entregados que no cumplan con los estipulado en las condiciones y/o especificaciones, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos requeridas por entidad, los costos en los cuales se incurra para dicho cambio serán a cargo del CONTRATISTA dentro de los tres (03) días siguientes a la solicitud. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por INDEPORTES BOYACÁ, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. Actuar de manera eficiente y oportuna a las actividades asignadas, e informar oportunamente a **INDEPORTES BOYACÁ** sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso del desarrollo del contrato.
9. Para persona jurídica certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para persona natural pago de

seguridad social si a ello hubiere lugar.

10. Cumplir con el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legal, contractuales, las de los términos de referencia y a la propuesta presentada.
11. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
12. Pagar todos los tributos y descuentos de Ley que por el objeto del contrato se requiere cancelar para la respectiva legalización del contrato.
13. Para la liquidación del contrato, se deberá tener en cuenta el MANUAL O PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN de INDEPORTES BOYACÁ, y presentar la respectiva FACTURA o su equivalente, así como el informe Final de ejecución del contrato con anexos y evidencias fotográficas que acrediten la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes requeridos en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas.
14. Las demás obligaciones con relación al objeto y actividades del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

3.5.2. OBLIGACIONES DE INDEPORTES BOYACÁ:

1). Suministrar al (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2020).
6). Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Atendiendo la necesidad descrita en el acápite anterior, el Instituto de Deporte de Boyacá pretende adelantar la contratación del suministro de elementos, para lo cual se definen las siguientes especificaciones técnicas, en cumplimiento de las apuestas, programas, proyectos y actividades misionales de **INDEPORTES BOYACÁ** y el plan departamental de desarrollo vigente.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,01	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) PARA CAMPISTAS DELEGADOS Y EQUIPO LOGISTCO Desayuno Dia 1 (Cantidad 70): Calentado, huevo, jugo y café Desayuno Dia 2 (Cantidad 70): Huevos, chocolate,	Unidad	140,00

	caldo de papa con costilla y pan		
1,02	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO) PARA CAMPISTAS DELEGADOS Y EQUIPO LOGISTCO Almuerzo Día 1 (Cantidad 70): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo Almuerzo Día 2 (Cantidad 70): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	140,00
1,03	SUMINISTRO DE CENA Día 1 : Cena Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	70,00
1,04	POLIZAS INIDIVIDUAL DE ACCIDENTES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL CON COBERTURA (2 DIAS) Pólizas todo riesgo para evento de actividades campamentales al aire libre	Unidad	70,00
1,05	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS (AMBULANCIA CON PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS) PARA 2 DIAS. Ambulancia con personal de primeros auxilios presente 32 horas.	Unidad	32,00
1,06	PINES CONMEMORATIVOS: PARA LOS NIVELES DE SEMILLA, TALLO, RAIZ 15 Pin troquelado con esmalte suave y cierre de mariposa, elaborado en metal (zamak o latón) con acabado niquelado y aplicación de esmalte en colores azul y rojo. Su diseño se compone de un cuerpo superior pentagonal que alberga el logo del Campamentos juveniles y la palabra "Min deporte", mientras que la base destaca la tipografía oficial de "Boyacá" con sus característicos detalles en espiral. Medida de 4 centímetros de ancho. Con imagen de semilla según nivel campista	Unidad	15,00
1,07	Dispensador De Agua Recargable Para Botellón Bomba Eléctrica Capacidad recomendada de 20 litros, adecuada para garrafas de 5, 10 y 20 litros. Batería recargable de 1200mAh con duración de 30-40 días. Manguera de 52 cm para fácil acceso y dispensado.	Unidad	1,00
1,08	SERVICIO DE HIDRATACION EN BOTELLON DE AGUA POTABLE TRATADA POR 20 LITROS CON BASE Y DISPENSADOR PARA FACILITAR SU UTILIZACION Botellón de agua de 20 litros	Unidad	5,00

1,09	Camisetas T-Shirt CAMISETA TIPO T-SHIRT 65 % POLYESTER 35% ALGODÓN, PUNTO PIQUE. COLOR 180 G/ BLANCO 220 GR. DE MANGA CORTA CUBRECOSTURAS REFORZADO EN CUELLO, IMPRESIÓN TIPO TRANSFER CON 3 O 4 LOGOTIPOS DISEÑO EXCLUSIVO APROBADO POR INDEPORTES. Camiseta Shirt con logos de indeportes y programa de campamentos juveniles	Unidad	70,00
1,10	SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE CARPAS EN CUANTO VARILLAJES, SUELOS, ARGOLLAS, BOLSAS DE ALMACENAMIENTO, COSTURAS, CIERRES Y CREMALLERAS, VIENTOS Y SOBRECARPAS Mantenimiento y lavado de carpas con varillajes de 5 carpas	Unidad	5,00
1,11	Refrigerio sándwich de pollo (pan brioche, pechuga de pollo desmechado con queso y vegetales), fruta y jugo natural (día 2)	Unidad	70,00
1,12	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA TUNJA DUITAMA DIA 1 REGRESO DUITAMA TUNJA DIA 2 PARA CAMPISTAS Y EQUIPO TECNICO. Servicio de transporte **ida** Tunja a Duitama Sede acampada día 1; **regreso** Duitama sede acampada a Tunja día 2 para campistas y equipo técnico – 40 personas	Unidad	40,00
1,13	TALLERISTAS CUALIFICADOS DE CADA EJE TEMATICO DEL PROGRAMA NACIONAL **Día 1:** 1 TALLERISTA TECNICAS CAMPAMENTILES, 1 TALLERISTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LIDERAZGO, 1 TALLERISTA MAPOGRAMA Y BRUJULAS, **Día 2:** 1 TALLERISTA CONSTRUCCIONES Incluye transporte al lugar de acampada	Unidad	4,00
1,14	MATERIALES RETO CAMPISTAS 1 Blog de hojas de papel tamaño oficio 1 caja de marcadores 1 rollo de cuerda pita de fibra x 3.000 metros 7 cintas de tela satín de 25 metros x 3.5 centímetros de ancha. 7 colores diferentes. Temperas de Barras de pintura lavables x 12	Unidad	1,00
1,15	PIPETA DE GAS Pipeta de gas de 30 libras (EN EL LUGAR)	Unidad	1,00

1,16	CAFÉ Paquete de café presentación por 1kg	Unidad	2,00
1,17	PANELA CAJA DE PANELA X 12	Unidad	2,00
1,18	SALES HIDRATANTES DE SABORES CAJA X 30	Unidad	10,00
1,19	PAPEL HIGIENICO Papel higiénico mega rollo triple hoja x12 rollos	Unidad	2,00
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CAMPAMENTO NACIONAL			
1,20	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) POR CARRETERA IDA (29 cantidades): Caldo, huevos, chocolate, y pan SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) POR CARRETERA REGRESO (29 cantidades): Caldo, huevos, chocolate, y pan	Unidad	58,00
1,21	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO) POR CARRETERA Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	29,00
1,22	SERVICIO DE ALIMENTACION (CENAS) POR CARRETERA IDA (29 Cantidades): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo SERVICIO DE ALIMENTACION (CENAS) POR CARRETERA REGRESO (29 Cantidades): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	58,00
1,23	PIPETA DE GAS Pipeta de gas de 30 libras (En el lugar)	Unidad	1,00
1,24	SERVICIO DE HIDRATACION EN BOTELLON DE AGUA POTABLE TRATADA POR 20 LITROS CON BASE Y DISPENSADOR PARA FACILITAR SU UTILIZACION Botellón de agua de 20 litros	Unidad	8,00
1,25	CAMISETA POLO BLANCA CON LOGO DE CAMPAMENTOS JUVENILES E INDEPORTES BOYACA Polo Casual De Manga Larga Con Solapa Y Botones Tipo Gofre P, Logos en hilo de Indeportes Boyacá, programas de campamentos juveniles Boyacá, programa campamentos juveniles nacional, en la espalda palabra campista	Unidad	32,00

1,26	Bandera de Campamentos juveniles Colombia Bandera de Campamentos juveniles: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Blanco Logo: Escudo campamentos juveniles 50 x 50 metros Nombre del diseño: Boyacá Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.	Unidad	1,00
1,27	Bandera de Boyacá: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Verdes, blanco, rojo Nombre del diseño: Boyacá Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.	Unidad	1,00
1,28	Bandera de Colombia Bandera de Colombia: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Amarillo/Azul/Rojo. Nombre del diseño: Colombia. Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.	Unidad	1,00
1,29	KIT DE SUPERVIVENCIAS KIT SUPERVIVENCIA:* 1 Caja: 9.5 cm longitud x 6.5 cms ancho x 3.2 cms alto - Pequeña de fácil transporte * 1 sierra de mano - Largo total: +/- 72 cms- Largo solo del cable: +/- 54 cms * 1 silbato - Longitud: +/- 7,5 cm * 1 Tarjeta metálica multiherramienta - Longitud: +/- 6,5 cms - Ancho: +/-4,5 cms - Hecha en acero inoxidable - Incluye su funda - 11 funciones: abrelatas - filo de cuchillo - destornillador - regla - abridor de tapas - 4 posiciones de llave inglesa - llave de mariposa - hoja de sierra - 2 llave de dos - agujero para cordón - dirección indicación auxiliar * 1 Brújula - Tamaño: 2,3 cms * 1 Pedernal - Longitud: +/- 6,5 cms Incluyendo cuerda 1 Pinza multifunción - Longitud cerrada: +/- 7 cms Longitud abierta: +/- 10 cms - Incluye pinza universal, mini linterna de luz blanca que funciona con 3 pilas AG3, 4 Navajas (Sierra, Navaja, Destornillador Philips, Destapador)	Unidad	70,00

NOTA 1. El oferente deberá discriminar su propuesta identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total

NOTA 2. En referencia a los bienes que entregará el contratista, estos deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos INDEPORTES BOYACÁ, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción por el almacenista de la entidad en el lugar indicado.

NOTA 4. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, en consecuente, INDEPORTES BOYACÁ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5. Para los ítems 1,15 y 1,23, el oferente deberá dar entrega del respectivo suministro en el lugar donde se desarrollará los respectivos campamentos y así mismo, deberá realizar la respectiva instalación.

NOTA 6. Para el ítem 1,12, el contratista debe garantizar la disponibilidad del o los vehículos junto con los respectivos conductores, los vehículos deben ser mínimo modelo 2020, y debe contar con las totalidad de los documentos vigentes exigidos por la autoridades de Transito: Tarjeta de propiedad de los vehículos, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (vigente) de cada uno de los vehículos, Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (vigente) de cada uno de los vehículos que prestaren el servicio, Tarjeta de operación vigente de los vehículos y las pólizas de todo Riesgo de los Vehículos, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

LICENCIA DE TRANSITO DE LOS VEHICULOS. El proponente deberá anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad, o el documento que permita identificar la posesión o tenencia de los mismos.

TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS. De conformidad con los establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, la tarjeta de operación se tiene como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Por lo anterior, el proponente, deberá anexar copia de la tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio que trata el Ítem 1,12 de las especificaciones técnicas.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir el acta de inicio y hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 390 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.8. LUGAR: La ejecución del presente contrato se desarrollará en la sede administrativa, la Casa del Deporte del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ, ubicada en la Carrera 3ª No. 31ª- 1 Avenida Villa Olímpica, lugar en el cual se efectuará la entrega de los bienes objeto de suministro.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades relacionadas con la operación logística, apoyo técnico y demás obligaciones complementarias inherentes a las especificaciones técnicas de suministro, deberán ejecutarse en los sitios que sean determinados por la entidad para el desarrollo de los encuentros, campamentos y demás actividades de carácter departamental o nacional, de

conformidad con la programación oficial establecida por INDEPORTES BOYACÁ y el Ministerio del Deporte y, las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: No Aplica.

3.10**. VALOR:** El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($37.856.838,59) M/CTE** incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

3.11. APORTES: No aplica

3.12. FORMA DE PAGO: INDEPORTES BOYACÁ pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, de la siguiente manera:

A. Un primer pago, hasta por el valor correspondiente a las actividades, bienes y servicios efectivamente ejecutados para el desarrollo del Campamento Nacional, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, junto con el informe de ejecución y los soportes que acrediten la prestación de los servicios, suministro de bienes, entrega de incentivos económicos, registros de asistencia, actas, evidencias fotográficas y demás documentos que permitan verificar la correcta inversión y ejecución de los recursos para dicho evento, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

B. Un segundo y último pago, correspondiente al saldo del contrato, previa ejecución total de las actividades, bienes y servicios requeridos para la realización del Campamento Departamental, presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, informe final de ejecución con sus respectivos soportes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para cada pago se deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la presentación de los documentos exigidos por la Entidad para el trámite de pago.

Nota 1: Para el respectivo pago deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro y/o factura según sea el caso, con todos los requisitos establecidos en la ley. 2). Presentación del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. **3) Presentación de certificación de cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago**.

Nota 2: En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Nota 3: En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica válida previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 4: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el contador público según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

Si con la cuenta no se acompaña los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en INDEPORTES BOYACÁ, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*.

Se autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 la Ley 2069 del 2020, Decreto 1860 de 2021; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función pública, el Código Contencioso Administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

El Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 a través del cual se modificó el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía de Decreto 1082 de 2015, quedará así:

"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal".

Que, la modalidad de selección pertinente para contratar el servicio por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, el presupuesto del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá para el 2026 asciende a la suma de veintiséis mil novecientos veintidós mil millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos $ 26.922.964.859 y, para el año 2026 el salario mínimo quedó establecido en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos $1.750.905, por tal razón, se establece la menor cuantía de Indeportes Boyacá en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400); y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir, de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE y, el valor del presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($37.856.838,59) M/CTE ,** monto que no supera el 10% de la menor cuantía conforme a lo respaldado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.), es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO: La contratación pública en Colombia se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales establecen los principios y procedimientos para adquirir bienes y servicios por parte de las entidades públicas. En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se introdujo la figura de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), permitiendo a las entidades públicas realizar compras de bienes y servicios de manera centralizada a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE). Sin embargo, el uso de estos acuerdos no es de carácter obligatorio cuando las características técnicas de los bienes o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos específicos de la entidad contratante. A su vez, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece los principios que deben regir la contratación pública, entre los cuales se destacan: · Eficiencia: La contratación debe propender por obtener los mejores resultados con el uso adecuado de los recursos públicos. · Planeación: Las entidades deben realizar una planificación adecuada para garantizar que los bienes y servicios que adquieran respondan a sus necesidades específicas. Para el proceso de contratación de la referencia no se encuentra ningún acuerdo marco de precios vigente.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

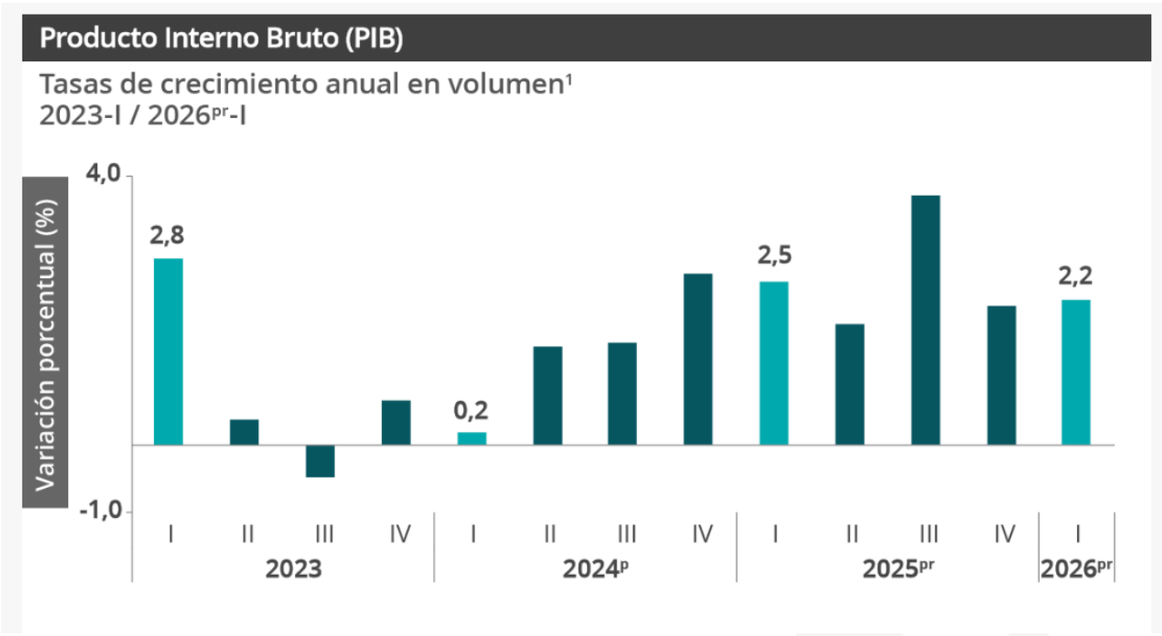
INDEPORTES BOYACÁ en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo", presenta documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su

actividad.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional , técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Adicionalmente, Indeportes Boyacá, realizo un análisis de precios de los elementos para las actividades que se pretenden realizar en la actual vigencia según consultas hechas en el mercado a proveedores dedicados a la venta de este tipo de elementos de esta manera se calculó el presupuesto de la respectiva contratación, estableciendo que el valor señalado para la compra está acorde con la satisfacción de la necesidad planteada.

A continuación, se evidencian indicadores económicos alrededor de los sectores de industria manufacturera, sector de transporte y servicios de alimentación, que permiten hacer un análisis más amplio y riguroso del sector:

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Fuente: DANE - PIB Información técnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. 8 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre

de 2026

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación 9 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJtYXJjbyIsIm1hcmNhcyIsIm1hcmNvcyIsIm1hcmNhIiwibWFyY2FkYXMiLCJtYXJjYWJhIiwibWFyY2FkYSIsIm1hcmNhZG8iLCJtYXJjYXIiLCJtYXJjYW4iXQ%3D%3D&utm_source=chatgpt.com

Gráfica – Crecimiento del PIB de Colombia (variación anual)

Periodo	Crecimiento PIB
2024	1,7 %
I Trimestre 2025	2,7 %
III Trimestre 2025	3,6 %
IV Trimestre 2025	2,3 %
Total año 2025	2,6 %

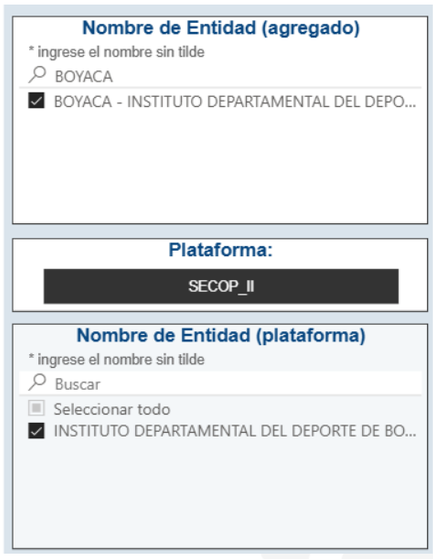
Fuente: DANE – Boletines técnicos de cuentas nacionales.

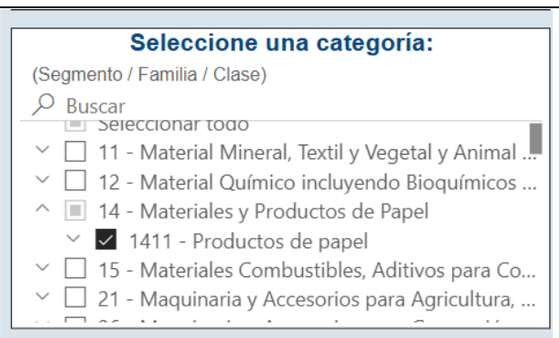
Este comportamiento refleja una economía en proceso de consolidación, donde el dinamismo del comercio, los servicios y el gasto público favorece el desarrollo de proyectos de manufactura, transporte y alimentación, generando una demanda constante del suministro y servicios pretendidos por la entidad.

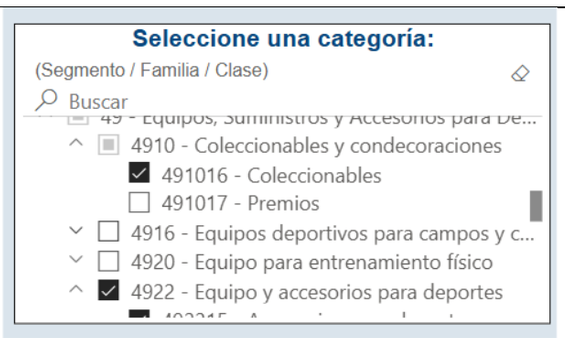
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la oferta y de la demanda, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento, para lo cual y haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, se utilizara la herramienta de análisis de oferta de la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente;

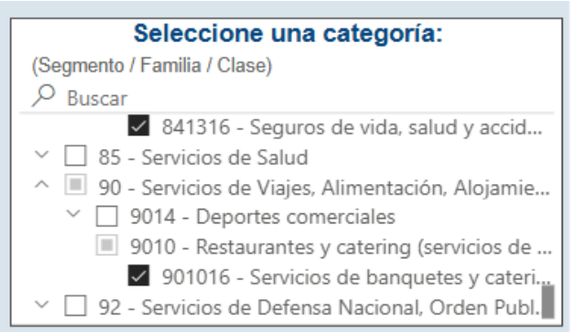


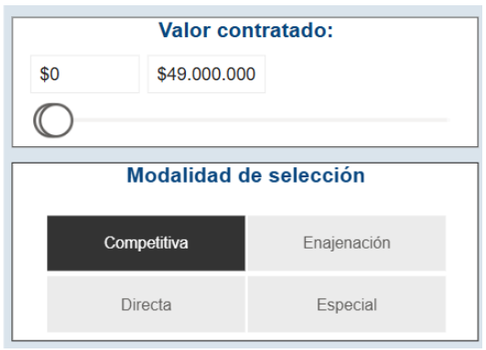




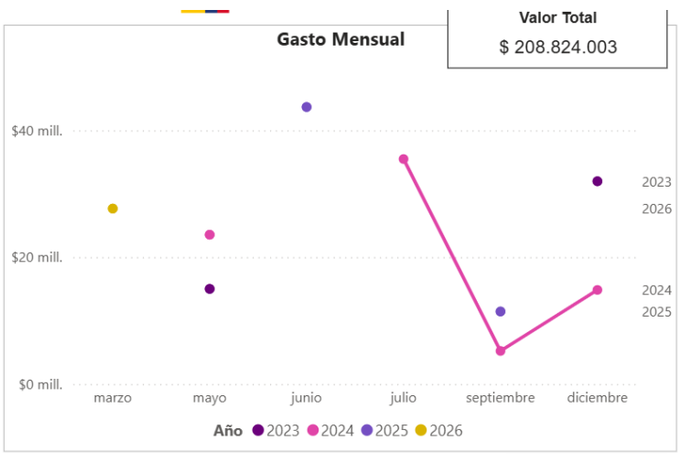


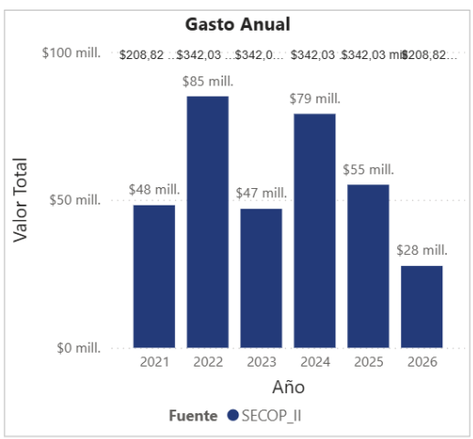


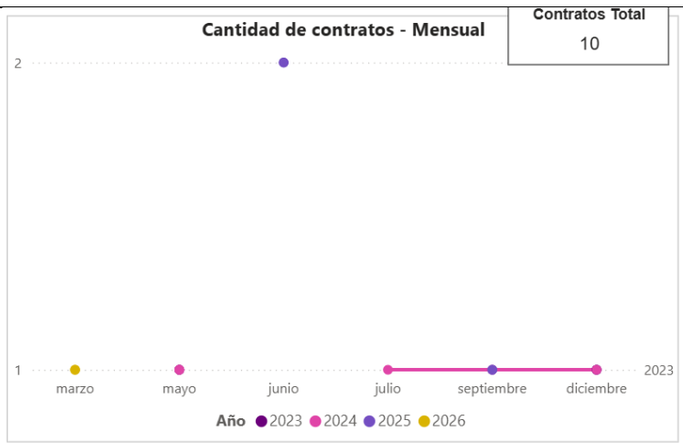


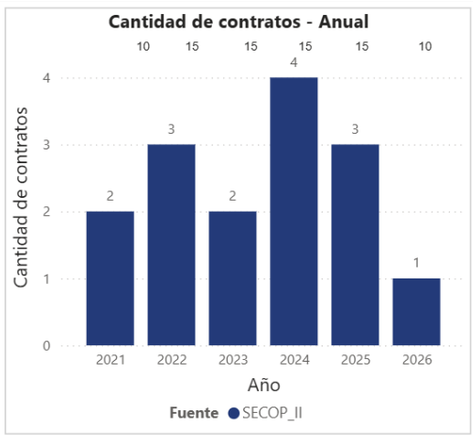


Se prevé que los codigos UNSPSC, 50192100 y 51191800 no se encuentran en la herramienta MAE, permitiendo así realizar el respectivo ejericicio estadistico.

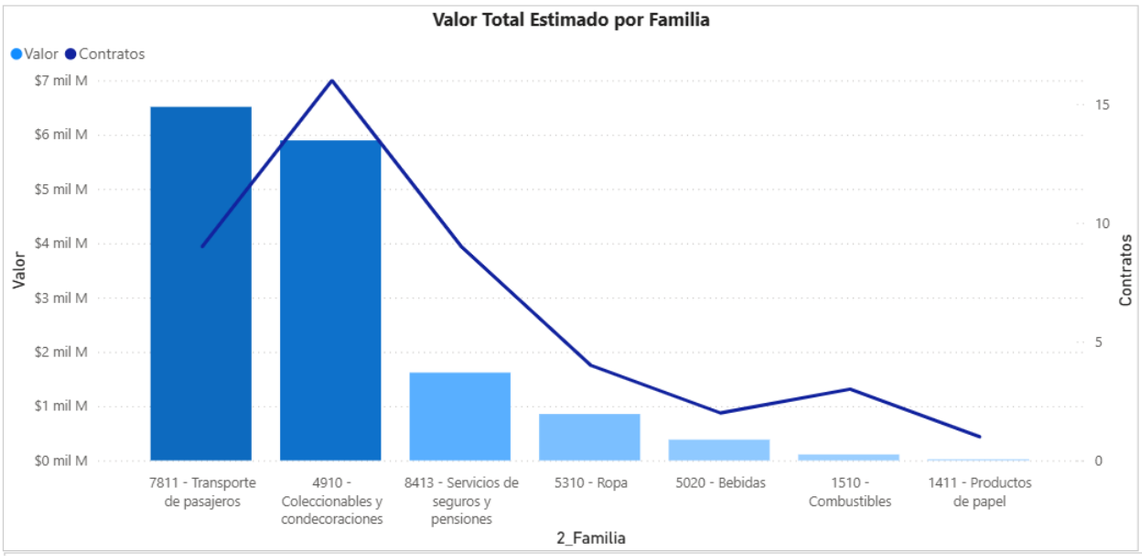








Dentro de dichos segmentos se muestra a continuación un consolidado respecto al valor estimado por familia, evidenciando la mayor demanda en las familias: 7811: Transporte de pasajeros - 4910: Coleccionables y condecoraciones - 8413: Servicios de seguros y pensiones.



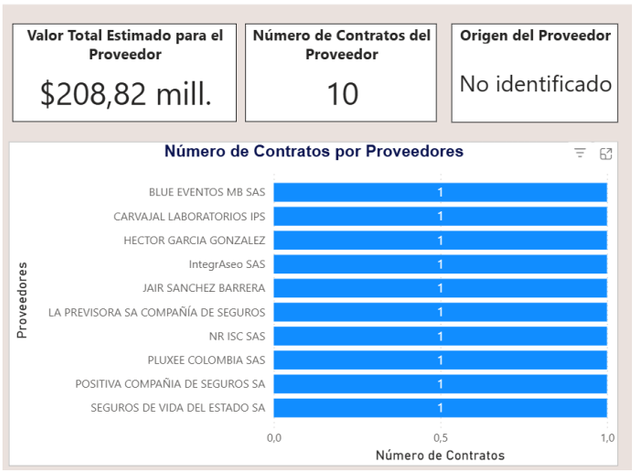
Año	2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8413 - Servicios de seguros y pensiones				2	$50.315.127	24,09%	1	$17.500.000	8,38%	1	$27.667.500	13,25
8011 - Servicios de recursos humanos	1	$31.973.614	15,31%	1	$23.543.745	11,27%	1	$11.433.517	5,48%			
5512 - Etiquetado y accesorios							1	$26.182.000	12,54%			
5020 - Bebidas	1	$15.000.000	7,18%									
1411 - Productos de papel				1	$5.208.500	2,49%						
Total	**2**	**$46.973.614**	**22,49%**	**4**	**$79.067.372**	**37,86%**	**3**	**$55.115.517**	**26,39%**	**1**	**$27.667.500**	**13,25**

Así mismo, en la gráfica anterior se muestran las cifras respecto del comportamiento de los procesos de contratación por familias en los últimos tres años, evidenciando valores, contratos y porcentaje de participación por año, de acuerdo a cada uno de los códigos UNSPSC que aplican para la presente contratación del Instituto en la presente vigencia.

Del mismo modo, se avizora que, de acuerdo a las necesidades de INDEPORTES BOYACÁ, se encuentra una gran pluralidad de posibles proveedores, dentro de los que se resaltan por el valor del contrato:

- BLUE EVENTOS MB SAS

- CARVAJAL LABORATORIOS IPS
- HECTOR GARCIA GONZÁLEZ
- INTEGRASEO SAS
- JAIR SANCHEZ BARRERA
- LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
- NR ISC SAS
- PLUXXE COLOMBIA SAS
- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA



ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano de manufactura textil, servicios de transporte, servicios de seguros, suministros de accesorios deportivos, de alimentos y bebidas, presenta una oferta amplia y diversificada, compuesta por fabricantes nacionales, importadores y distribuidores especializados.

Para el análisis de la oferta se tienen en cuenta el subsector específico cuyo conjunto de actividades involucra, entre otros, a los principales actores del mercado, dentro de los que se encuentran:

- Fabricantes y/o industrias manufactureras.
- Empresas financieras y de seguros
- Empresas textiles.
- Empresas transportadoras de pasajeros por carretera
- Empresas prestadoras de servicios de alimentación

Este mercado presenta características de **competencia abierta**, lo cual facilita la participación de múltiples oferentes en procesos de contratación pública. La disponibilidad de estos productos se encuentra ampliamente distribuida en las principales ciudades del país, así como a través de redes de distribución que permiten el suministro oportuno a entidades públicas.

Asimismo, la naturaleza estandarizada de muchos de estos bienes permite su adquisición mediante mecanismos competitivos como la **Mínima cuantía**, procedimiento que busca obtener el

mejor precio posible para la entidad estatal a partir de la competencia entre oferentes, bajo un proceso simple.

De acuerdo con el **numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, el proceso de mínima cuantía es procedente cuando el valor del contrato no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, condición que se cumple en el presente proceso contractual, dado que los insumos y servicios requeridos corresponden a productos normalizados dentro del mercado.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que ofertan los bienes objeto del presente proceso contractual. Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC y el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado dentro de los siguientes códigos UNSPSC, los cuales nos permiten analizar el comportamiento del mercado, de acuerdo con los posibles oferentes que se puedan postular al proceso:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,01	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) PARA CAMPISTAS DELEGADOS Y EQUIPO LOGISTCO Desayuno Dia 1 (Cantidad 70): Calentado, huevo, jugo y café Desayuno Dia 2 (Cantidad 70): Huevos, chocolate, caldo de papa con costilla y pan	Unidad	140,00
1,02	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO) PARA CAMPISTAS DELEGADOS Y EQUIPO LOGISTCO Almuerzo Día 1 (Cantidad 70): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo Almuerzo Día 2 (Cantidad 70): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	140,00
1,03	SUMINISTRO DE CENA Día 1 : Cena Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	70,00
1,04	POLIZAS INIDIVIDUAL DE ACCIDENTES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL CON COBERTURA (2 DIAS) Pólizas todo riesgo para evento de actividades campamentales al aire libre	Unidad	70,00
1,05	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS (AMBULANCIA CON PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS) PARA 2 DIAS. Ambulancia con personal de primeros auxilios presente 32 horas.	Unidad	32,00

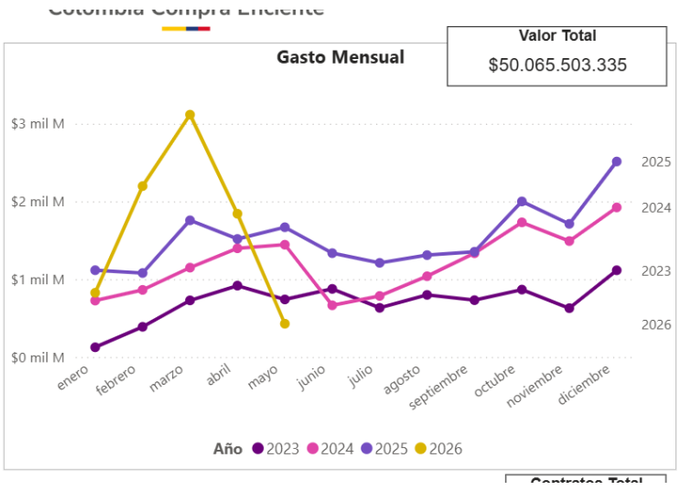
1,06	PINES CONMEMORATIVOS: PARA LOS NIVELES DE SEMILLA, TALLO, RAIZ 15 Pin troquelado con esmalte suave y cierre de mariposa, elaborado en metal (zamak o latón) con acabado niquelado y aplicación de esmalte en colores azul y rojo. Su diseño se compone de un cuerpo superior pentagonal que alberga el logo del Campamentos juveniles y la palabra "Min deporte", mientras que la base destaca la tipografía oficial de "Boyacá" con sus característicos detalles en espiral. Medida de 4 centímetros de ancho. Con imagen de semilla según nivel campista	Unidad	15,00
1,07	Dispensador De Agua Recargable Para Botellón Bomba Eléctrica Capacidad recomendada de 20 litros, adecuada para garrafas de 5, 10 y 20 litros. Batería recargable de 1200mAh con duración de 30-40 días. Manguera de 52 cm para fácil acceso y dispensado.	Unidad	1,00
1,08	SERVICIO DE HIDRATACION EN BOTELLON DE AGUA POTABLE TRATADA POR 20 LITROS CON BASE Y DISPENSADOR PARA FACILITAR SU UTILIZACION Botellón de agua de 20 litros	Unidad	5,00
1,09	Camisetas T-Shirt CAMISETA TIPO T-SHIRT 65 % POLYESTER 35% ALGODÓN, PUNTO PIQUE. COLOR 180 G/ BLANCO 220 GR. DE MANGA CORTA CUBRECOSTURAS REFORZADO EN CUELLO, IMPRESIÓN TIPO TRANSFER CON 3 O 4 LOGOTIPOS DISEÑO EXCLUSIVO APROBADO POR INDEPORTES. Camiseta Shirt con logos de indeportes y programa de campamentos juveniles	Unidad	70,00
1,10	SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE CARPAS EN CUANTO VARILLAJES, SUELOS, ARGOLLAS, BOLSAS DE ALMACENAMIENTO, COSTURAS, CIERRES Y CREMALLERAS, VIENTOS Y SOBRECARPAS Mantenimiento y lavado de carpas con varillajes de 5 carpas	Unidad	5,00
1,11	Refrigerio sándwich de pollo (pan brioche, pechuga de pollo desmechado con queso y vegetales), fruta y jugo natural (día 2)	Unidad	70,00
1,12	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA TUNJA DUITAMA DIA 1 REGRESO DUITAMA TUNJA DIA 2 PARA CAMPISTAS Y EQUIPO TECNICO. Servicio de transporte **ida** Tunja a Duitama Sede acampada día 1; **regreso** Duitama sede acampada a Tunja día 2 para campistas	Unidad	40,00

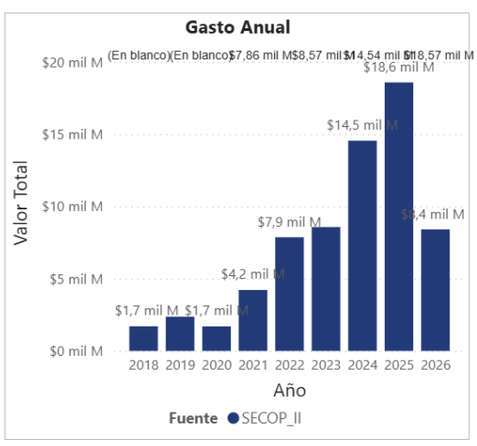
	y equipo técnico – 40 personas		
1,13	TALLERISTAS CUALIFICADOS DE CADA EJE TEMATICO DEL PROGRAMA NACIONAL **Día 1:** 1 TALLERISTA TECNICAS CAMPAMENTILES, 1 TALLERISTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LIDERAZGO, 1 TALLERISTA MAPOGRAMA Y BRUJULAS, **Día 2:** 1 TALLERISTA CONSTRUCCIONES Incluye transporte al lugar de acampada	Unidad	4,00
1,14	MATERIALES RETO CAMPISTAS 1 Blog de hojas de papel tamaño oficio 1 caja de marcadores 1 rollo de cuerda pita de fibra x 3.000 metros 7 cintas de tela satín de 25 metros x 3.5 centímetros de ancha. 7 colores diferentes. Temperas de Barras de pintura lavables x 12	Unidad	1,00
1,15	PIPETA DE GAS Pipeta de gas de 30 libras (EN EL LUGAR)	Unidad	1,00
1,16	CAFÉ Paquete de café presentación por 1kg	Unidad	2,00
1,17	PANELA CAJA DE PANELA X 12	Unidad	2,00
1,18	SALES HIDRATANTES DE SABORES CAJA X 30	Unidad	10,00
1,19	PAPEL HIGIENICO Papel higiénico mega rollo triple hoja x12 rollos	Unidad	2,00
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CAMPAMENTO NACIONAL			
1,20	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) POR CARRETERA IDA (29 cantidades): Caldo, huevos, chocolate, y pan SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) POR CARRETERA REGRESO (29 cantidades): Caldo, huevos, chocolate, y pan	Unidad	58,00
1,21	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO) POR CARRETERA Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	29,00

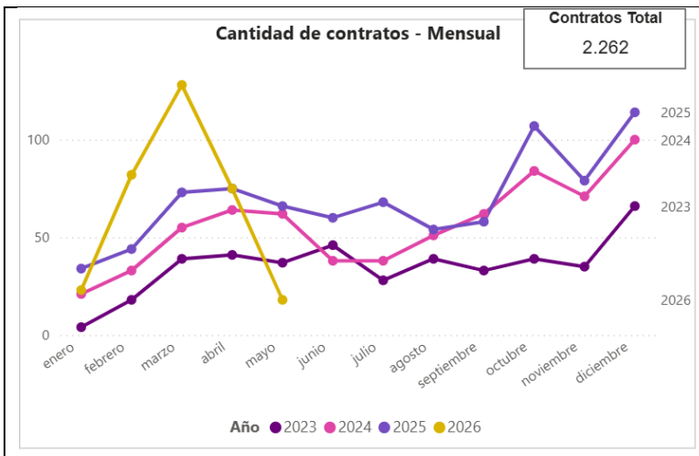
1,22	SERVICIO DE ALIMENTACION (CENAS) POR CARRETERA IDA (29 Cantidades): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo SERVICIO DE ALIMENTACION (CENAS) POR CARRETERA REGRESO (29 Cantidades): Bandeja (cereal, grano, harina, proteína, verdura) Sopa y Jugo	Unidad	58,00
1,23	PIPETA DE GAS Pipeta de gas de 30 libras (En el lugar)	Unidad	1,00
1,24	SERVICIO DE HIDRATACION EN BOTELLON DE AGUA POTABLE TRATADA POR 20 LITROS CON BASE Y DISPENSADOR PARA FACILITAR SU UTILIZACION Botellón de agua de 20 litros	Unidad	8,00
1,25	CAMISETA POLO BLANCA CON LOGO DE CAMPAMENTOS JUVENILES E INDEPORTES BOYACA Polo Casual De Manga Larga Con Solapa Y Botones Tipo Gofre P, Logos en hilo de Indeportes Boyacá, programas de campamentos juveniles Boyacá, programa campamentos juveniles nacional, en la espalda palabra campista	Unidad	32,00
1,26	Bandera de Campamentos juveniles Colombia Bandera de Campamentos juveniles: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Blanco Logo: Escudo campamentos juveniles 50 x 50 metros Nombre del diseño: Boyacá Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.	Unidad	1,00
1,27	Bandera de Boyacá: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Verdes, blanco, rojo Nombre del diseño: Boyacá Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.	Unidad	1,00
1,28	Bandera de Colombia Bandera de Colombia: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Amarillo/Azul/Rojo. Nombre del diseño: Colombia. Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable	Unidad	1,00

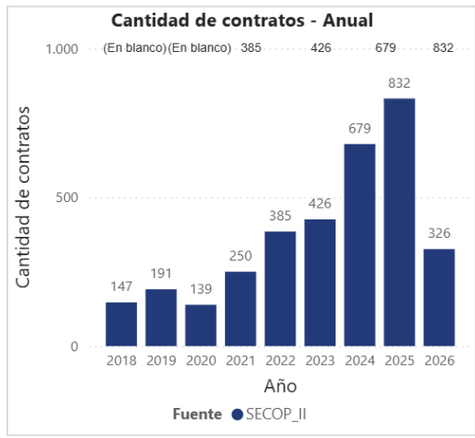
	que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.		
1,29	KIT DE SUPERVIVENCIAS KIT SUPERVIVENCIA:* 1 Caja: 9.5 cm longitud x 6.5 cms ancho x 3.2 cms alto - Pequeña de fácil transporte * 1 sierra de mano - Largo total: +/- 72 cms- Largo solo del cable: +/- 54 cms * 1 silbato - Longitud: +/- 7,5 cm * 1 Tarjeta metálica multiherramienta - Longitud: +/- 6,5 cms - Ancho: +/-4,5 cms - Hecha en acero inoxidable - Incluye su funda - 11 funciones: abrelatas - filo de cuchillo - destornillador - regla - abridor de tapas - 4 posiciones de llave inglesa - llave de mariposa - hoja de sierra - 2 llave de dos - agujero para cordón - dirección indicación auxiliar * 1 Brújula - Tamaño: 2,3 cms * 1 Pedernal - Longitud: +/- 6,5 cms Incluyendo cuerda 1 Pinza multifunción - Longitud cerrada: +/- 7 cms Longitud abierta: +/- 10 cms - Incluye pinza universal, mini linterna de luz blanca que funciona con 3 pilas AG3, 4 Navajas (Sierra, Navaja, Destornillador Philips, Destapador)	Unidad	70,00

Se realizó el análisis aplicando un filtro del año 2023 al año 2026, con los códigos antes mencionados, en los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Santander, teniendo como referencia que son los puntos de georeferenciación más cercanos a Tunja y pueden tener posibles oferentes que realicen el suministro o entrega de los materiales sin que se incurra en un gasto superior por el transporte; se tuvo en cuenta los procesos de plataforma SECOP II eligiendo la modalidad competitiva, por ser la aplicable al presente proceso, obteniendo como resultado:

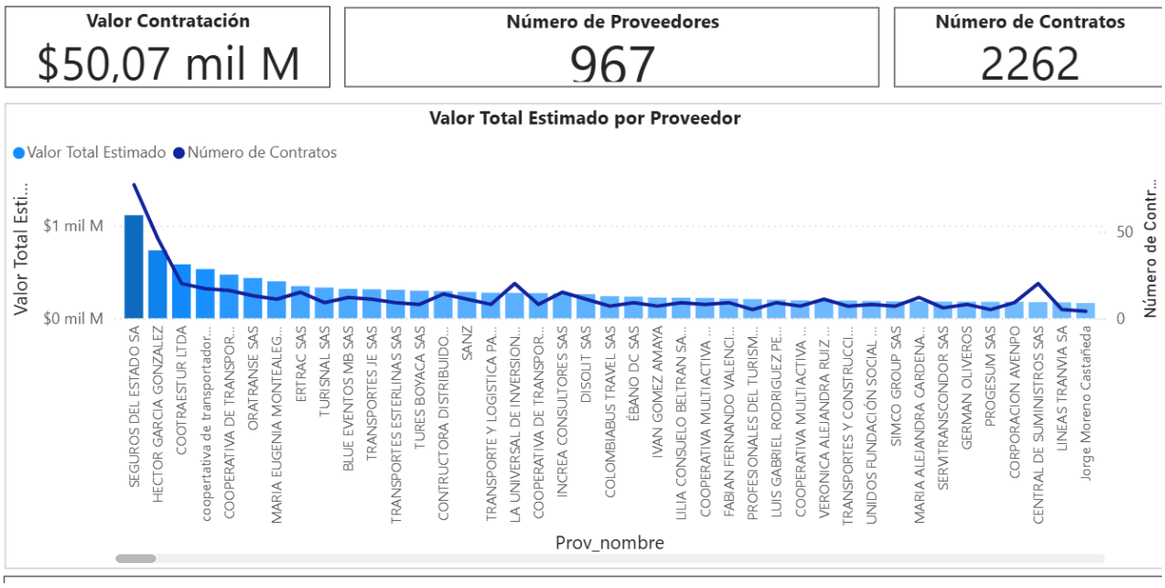








Se encontraron un total de 2262 contratos en un lapso mensual, dentro del rango ya mencionado con una cantidad de 832 contratos para el año 2025, siendo este el año con el mayor número de contratos similares a las necesidades de INDEPORTES BOYACÁ.



Así mismo, se evidencia un total de 326 posibles proveedores con una amplia experiencia de acuerdo con los valores estimados y números de contratos que muestra la gráfica.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1411 - Productos de papel	67	$1.088.287.576	2,17%	134	$2.456.422.829	4,91%	166	$2.960.666.956	5,91%	70
4910 - Coleccionables y condecoraciones	2	$20.563.800	0,04%	5	$89.899.115	0,18%	6	$167.254.709	0,33%	1
4922 - Equipo y accesorios para deportes	13	$296.204.228	0,59%	11	$209.739.340	0,42%	22	$588.966.818	1,18%	4
5020 - Bebidas	31	$589.278.457	1,18%	30	$640.950.218	1,28%	65	$1.173.269.693	2,34%	26
5310 - Ropa	11	$284.084.843	0,57%	23	$508.265.237	1,02%	22	$557.197.009	1,11%	4
5512 - Etiquetado y accesorios	30	$464.175.340	0,93%	29	$579.327.432	1,16%	32	$586.191.866	1,17%	5
7810 - Transporte de correo y carga	13	$254.545.599	0,51%	30	$653.511.150	1,31%	27	$643.646.625	1,29%	15
7811 - Transporte de pasajeros	80	$2.023.765.812	4,04%	126	$3.465.967.724	6,92%	139	$3.786.734.194	7,56%	54
7812 - Manejo y embalaje de material				2	$37.899.160	0,08%	1	$33.698.272	0,07%	
7813 - Almacenaje	11	$180.823.956	0,36%	6	$88.303.299	0,18%	6	$99.015.380	0,20%	1
7814 - Servicios de transporte	5	$129.891.026	0,26%	5	$136.076.180	0,27%	6	$216.147.900	0,43%	3
8011 - Servicios de recursos humanos	92	$2.013.328.148	4,02%	166	$3.634.629.309	7,26%	188	$4.835.959.647	9,66%	77
8413 - Servicios de seguros y pensiones	20	$286.558.430	0,57%	33	$463.571.168	0,93%	28	$402.126.034	0,80%	13
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	50	$909.437.527	1,82%	79	$1.579.084.197	3,15%	124	$2.521.249.155	5,04%	53
Total	**425**	**$8.540.944.742**	**17,06%**	**679**	**$14.543.646.358**	**29,05%**	**832**	**$18.572.124.258**	**37,10%**	**326**

En cuanto al comportamiento de la contratación por bienes y servicios de acuerdo con los códigos UNSPSC se puede ver porcentaje significativo llegando al 37,10% para el año 2025,

evidenciándose una alta demanda de productos textiles, servicios de seguros y transportes de pasajeros y servicios de restaurante, similares a las necesidades de INDEPORTES BOYACÁ.

En consecuencia, el análisis de la oferta evidencia:

- **Amplia disponibilidad de proveedores.**
- **Alta estandarización de los productos.**
- **Competencia suficiente para garantizar pluralidad de oferentes.**
- **Viabilidad de utilizar mecanismos competitivos de contratación.**

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con la capacidad suficiente para atender la demanda institucional requerida por el Instituto de Deporte de Boyacá.

Del análisis realizado se concluye que el mercado nacional de materiales y servicios pretendidos, presentan condiciones adecuadas de oferta y competencia que permiten adelantar un proceso de mínima cuantía.

El comportamiento macroeconómico del país, reflejado en el crecimiento moderado del Producto Interno Bruto y el dinamismo del comercio y del gasto público, evidencia un entorno favorable para la adquisición de estos bienes en condiciones de mercado competitivo.

Asi mismo, la existencia de múltiples proveedores, la estandarización de los productos y la naturaleza recurrente de la demanda institucional justifican plenamente la utilización del mecanismo de mínima cuantía como modalidad de selección, en cumplimiento de los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva** establecidos en la normativa de contratación estatal colombiana.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ realizó un análisis detallado de los precios de referencia correspondientes a los bienes y servicios que sustentan la necesidad del presente proceso contractual, para lo cual adelantó la solicitud y evaluación de cotizaciones provenientes de diferentes proveedores del mercado.

Como resultado del estudio de mercado efectuado y de la consolidación de los valores obtenidos mediante el promedio de las ofertas recibidas, se determinó como presupuesto oficial del proceso contractual la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($37.856.838,59) M/CTE M/CTE),** valor que constituye la base económica para la contratación proyectada y que se refleja de la siguiente manera:

c	CARACTERISTICAS	MODELO, TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR 1 COT FUNDACION FIDESOCIAL	VALOR 2 Cot DICB COLOMBIA			IVA	
Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) PARA CAMPISTAS DELEGADOS Y EQUIPO LOGISTCO Desayuno Dia 1: Calentado, huevo, jugo y cafe Desayuno Dia 2:Huevos, chocolate, caldo de papa con costilla y pan			$ 22.371,43	$ 20.000,00		$ 21.185,72	19%	$ 25.211,00
Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO) PARA CAMPISTAS DELEGADOS Y EQUIPO LOGISTCO Almuerzo Bandeja (cereal, grano, harina, proteina, verdura) Sopa y Jugo			$ 22.371,43	$ 20.000,00		$ 21.185,72	19%	$ 25.211,00
Servicio	SUMINISTRO DE CENA Cena Bandeja (cereal, grano, harina, proteina,verdura) Sopa y Jugo			$ 20.942,86	$ 20.000,00		$ 20.471,43	19%	$ 24.361,00
Servicio	POLIZAS INIDIVIDUAL DE ACCIDENTES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL CON COBERTURA (2 DIAS) Polizas todo riesgo para evento de actividades campamentiles al aire libre			$ 23.774,29	$ 20.000,00		$ 21.887,15	19%	$ 26.045,70
Servicio	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS (AMBULANCIA CON PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS) PARA 2 DIAS. Ambulancia con personal de primeros auxilios presente 32 horas.			$ 156.131,25	$ 131.250,00		$ 143.690,63	19%	$ 170.991,84
Servicio	PINES CONMEMORATIVOS: PARA LOS NIVELES DE SEMILLA, TALLO, RAIZ 15 Pin troquelado con esmalte suave y cierre de mariposa, elaborado en metal (zamak o latón) con acabado niquelado y aplicación de esmalte en colores azul y rojo. Su diseño se compone de un cuerpo superior pentagonal que alberga el logo del Campamentos juveniles y la palabra "Mindeporte", mientras que la base destaca la tipografía oficial de "Boyacá" con sus característicos detalles enespiral. Medida de 4 centimetros de ancho. Con imagen de semilla segun nivel campista			$ 20.110,00	$ 17.000,00		$ 18.555,00	19%	$ 22.080,45
Servicio	Dispensador De Agua Recargable Para Botellón Bomba Electrica Capacidad recomendada de 20 litros, adecuada para garrafas de 5, 10 y 20 litros. Batería recargable de 1200mAh con duración de 30-40 días. Manguera de 52 cm parafácil acceso y dispensado.			$ 22.000,00	$ 20.000,00		$ 21.000,00	19%	$ 24.990,00
Servicio	SERVICIO DE HIDRATACION EN BOTELLON DE AGUA POTABLE TRATADA POR 20 LITROS CON BASE Y DISPENSADOR PARA FACILITAR SU UTILIZACION Botellon de agua de 20 litros			$ 17.450,00	$ 15.000,00		$ 16.225,00	19%	$ 19.307,75
Servicio	Camisetas T-Shirt CAMISETA TIPO T-SHIRT 65 % POLYESTER 35% ALGODÓN, PUNTO PIQUE. COLOR 180 G/ BLANCO 220 GR. DE MANGA CORTA CUBRECOSTURAS REFORZADO EN CUELLO, IMPRESIÓN TIPO TRANSFER CON 3 O 4 LOGOTIPOS DISEÑO EXCLUSIVO APROBADO POR INDEPORTES. Camiseta shirt con logos de indeportes y programa de campamentos juveniles			$ 58.244,29	$ 50.000,00		$ 54.122,15	19%	$ 64.405,35
Servicio	SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE CARPAS EN CUANTO VARILLAJES, SUELOS, ARGOLLAS, BOLSAS DE ALMACENAMIENTO, COSTURAS, CIERRES Y CREMALLERAS, VIENTOS Y SOBRECARPAS Mantenimiento y lavado de carpas con varillajes de 5 carpas			$ 218.000,00	$ 200.000,00		$ 209.000,00	19%	$ 248.710,00
Servicio	Refrigerio Refrigerio sandwch de pollo (pan brioche, pechuga de pollo desmechado con queso y vegetales),fruta y jugo natural (dia 2)			$ 12.518,57	$ 11.000,00		$ 11.759,29	19%	$ 13.993,55
Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA TUNJA DUITAMA DIA 1 REGRESO DUITAMA TUNJA DIA 2 PARA CAMPISTAS Y EQUIPO TECNICO. Servicio de transporte ida Tunja a Duitama día 1 regreso Duitama Tunja día 2 para campistas y equipo técnico – 40 personas			$ 27.000,00	$ 25.000,00		$ 26.000,00	19%	$ 30.940,00
Servicio	TALLERISTAS CUALIFICADOS DE CADA EJE TEMATICO DEL PROGRAMA NACIONAL (1 TALLERISTA TECNICAS CAMPAMENTILES, 1 TALLERISTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LIDERAZGO, 1 TALLERISTA MAPOGRAMA Y BRUJULAS, 1 TALLERISTA CONSTRUCCIONES) Incluye transporte al lugar de acampada			$ 344.500,00	$ 300.000,00		$ 322.250,00	19%	$ 383.477,50
Bien	KIT DE SUPERVIVENCIAS KIT SUPERVIVENCIA:* 1 Caja: 9.5 cm longitud x 6.5 cms ancho x 3.2 cms alto - Pequeña de facil transporte * 1 sierra de mano - Largo total: +/- 72 cms- Largo solo del cable: +/- 54 cms * 1 silvato - Longitud: +/- 7,5 cm * 1 Tarjeta metalica multi-herramienta - Longitud: +/- 6,5 cms - Ancho: +/-4,5 cms - Hecha en acero inoxidable - Incluye su funda - 11 funciones: abrelatas - filo de cuchillo - destornillador - regla - abridor de tapas - 4 posiciones de llave inglesa - llave de mariposa - hoja de sierra - 2 llave de dos -agujero para cordón - dirección indicación auxiliar * 1 Brujula - Tamaño: 2,3 cms * 1 Pedernal - Longitud: +/- 6,5 cms Incluyendo cuerda 1 Pinza multifuncion - Longitud cerrada: +/- 7 cms Longitud abierta: +/- 10 cms - Incluye pinza universal, mini linterna de luz blanca que funciona con 3 pilas AG3, 4 Navajas (Sierra, Navaja, Destornillador Philips, Destapador)			$ 42.482,86	$ 36.000,00		$ 39.241,43	19%	$ 46.697,30
Bien	PIPETA DE GAS Pipeta de gas de 30 libras (EN EL LUGAR)			$ 137.800,00	$ 120.000,00		$ 128.900,00	19%	$ 153.391,00
Bien	CAFÉ Paquete de café presentación por 1kg			$ 28.750,00	$ 25.000,00		$ 26.875,00	19%	$ 31.981,25
Bien	PANELA CAJA DE PANELA X 12			$ 34.200,00	$ 30.000,00		$ 32.100,00	19%	$ 38.199,00
Bien	SALES HIDRATANTES DE SABORES CAJA X 30			$ 70.900,00	$ 60.000,00		$ 65.450,00	19%	$ 77.885,50
Bien	PAPEL HIGIENICO Papel higiénico mega rollo triple hoja x12 rollos			$ 37.770,00	$ 33.000,00		$ 35.385,00	19%	$ 42.108,15
Bien	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS) POR CARRETERA. Caldo, huevos, chocolate, y pan			$ 23.921,72	$ 23.000,00		$ 23.460,86	19%	$ 27.918,42
Bien	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO) POR CARRETERA Bandeja (cereal, grano, harina, proteina, verdura) Sopa y Jugo			$ 20.473,45	$ 23.000,00		$ 21.736,73	19%	$ 25.866,70
Bien	SERVICIO DE ALIMENTACION (CENAS) POR CARRETERA Bandeja (cereal, grano, harina, proteina, verdura) Sopa y Jugo			$ 23.921,72	$ 23.000,00		$ 23.460,86	19%	$ 27.918,42
Bien	PIPETA DE GAS Pipeta de gas de 30 libras (Enel lugar)			$ 137.800,00	$ 120.000,00		$ 128.900,00	19%	$ 153.391,00
Bien	SERVICIO DE HIDRATACION EN BOTELLON DE AGUA POTABLE TRATADA POR 20 LITROS CON BASE Y DISPENSADOR PARA FACILITAR SU UTILIZACION Botellon de agua de 20 litros			$ 17.600,00	$ 15.000,00		$ 16.300,00	19%	$ 19.397,00
Bien	CAMISETA POLO BLANCA CON LOGO DE CAMPAMENTOS JUVENILES E INDEPORTES BOYACA Polo Casual De Manga Larga Con Solapa Y Botones Tipo Gofre P, Logos en hilo de Indeportes Boyaca, programas de campamentos juveniles boyaca,programa campamentos juveniles nacional,en la espalda palabra campista			$ 75.021,88	$ 65.000,00		$ 70.010,94	19%	$ 83.313,02

Bien	Bandera de Campamentos juveniles Colombia Bandera de Campamentos juveniles: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Blanco Logo: Escudo campamentos juveniles 50 x 50 metros Nombre del diseño: Boyaca Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.			$ 43.550,00	$ 45.000,00		$ 44.275,00	19%	$ 52.687,25
Bien	Bandera de Boyaca Bandera de Boyacá: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Verdes, blanco, rojo Nombre del diseño: Boyaca Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.			$ 37.600,00	$ 40.000,00		$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00
Bien	Bandera de Colombia Bandera de Colombia: Largo: 1 m. Ancho: 1.5 m. Color: Amarillo/Azul/Rojo. Nombre del diseño: Colombia. Tela 100% poliéster, resistente y duradera, ideal para exteriores. Superficie brillante y reverso opaco para mejor visibilidad. Diseño colgable que facilita su uso en eventos. Tela 100% poliéster con superficie brillante y reverso opaco. Material semi-impermeable ideal para exteriores.			$ 37.600,00	$ 40.000,00		$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00
Bien	MATERIALES RETO CAMPISTAS 1 Blog de hojas de papel tamaño oficio 1 caja de marcadores 1 rollo de cuerda pita de fibra x 3.000 metros 7 cintas de tela satin de 25 metros x 3.5 centimentros de ancha. 7 colores diferentes. Temperas de Barras de pintura lavables x 12			$ 267.500,00	$ 250.000,00		$ 258.750,00	19%	$ 307.912,50

Los valores previamente relacionados corresponden al precio unitario de cada uno de los ítems o especificaciones técnicas que integran el presente proceso de selección. En consecuencia, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor unitario y el valor total de cada ítem, este último calculado con fundamento en las cantidades requeridas por la entidad para cada especificación técnica, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso contractual.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Dada la naturaleza del objeto a contratar este debe ser ejecutado por una persona natural o jurídica, cuya actividad comercial sea concordante al objeto a contratar; Que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente.

Por tratarse de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo, MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (FACTOR – HABILITADOR).

1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, la duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25 Numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Para personas naturales,

se deberá aportar copia del Certificado de Registro de Matrícula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y/o copia de la cédula de ciudadanía contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar

Para personas jurídicas, se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos: a) Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se acredite que la vigencia de la Persona Jurídica es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato; así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar. b) Copia del Certificado de Registro de Matrícula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique que la Persona Jurídica está facultada para realizar las actividades objeto del presente proceso. c) En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, la prestación de servicios inherentes al ejercicio de profesiones liberales no son actos mercantiles, por lo cual al tratarse de proponente persona natural, se prescindirá en este proceso de selección del requisito en cuestión.

4. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado

5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente). Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

7. CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente como de la persona natural y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor

a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (boletín vigente). Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la entidad competente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

10. REGISTRÓ DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

12. DEFINICION DE SITUACION MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 5, el cual debe adjuntar a la propuesta

14. APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contracción. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios

o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

16. CONDICIONES EXIGIDAS DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con presentación de certificación y/o Acta de terminación y liquidación de dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de insumos o materiales relacionados en las especificaciones técnicas y así mismo, el acompañamiento logísticos para eventos en similitud con el objeto contractual; y cuyo presupuesto en conjunto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

La Certificación deberá contener la siguiente información:

1. Objeto o descripción del objeto
2. Plazo, fecha de iniciación, fecha de terminación
3. Número del contrato
4. Entidad o Empresa Contratante
5. Nombre del contratista
6. Si se ejecutó en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
7. Valor final del contrato.

En caso de presentar contratos con privados el oferente deberá anexar factura de venta y resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

Nota: para el caso de MIPYMES podrá acreditar la experiencia con seis (6) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100%.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se entenderá que hay empate entre dos o más Propuestas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación de la Propuesta Técnica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de Desempate del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se preferirá la propuesta del oferente que tenga el mayor puntaje la Experiencia en el manejo de programa de seguros (adicional a la mínima requerida). Si persiste el empate, se preferirá la propuesta del oferente que tenga el mayor puntaje en la Calificación del equipo de trabajo. Si aplicadas las reglas anteriores persiste el empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley

mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de

	selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización

	– ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y	Se acredita con el certificado de existencia y

establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES. De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral **$ 511.708.497**

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP 2 www.secop.gov.colink del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Las personas naturales acreditarán que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas acreditarán, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o

permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

5. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

6.Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

7. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

En el siguiente cuadro se establece la tipificación y estimación de los riesgos para el presente proceso:

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								

													esgo		
1	General	Externo				**X**		Económico	El inadecuado calculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				**X**		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad, el contratista
3	General	Interno			**X**			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista

6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
7	General	Interno		**X**				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Específico	Interno	**X**					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%

11	Específico	Interno				**X**		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**X**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Específico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
17	General	Interno				**X**		Jurídico	Incumplimiento contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimient	3	3	6	Riesgo alto	Al contratista

									objeto a contratar	o total o parcial del contrato					
18	General	Interno				X		Regulatorio	Establecimiento de nuevos, impuestos, tributos, tasas o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	3	2	2	Riesgo Bajo	Al contratista
19	General	Externa				X		Operacional	Baja calidad en los bienes suministrados por el contratista.	-Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	2	5	5	Riesgo Medio	Al contratista
20	General	Externo				X		Financiero	Variaciones de los componentes económicos necesarios para la ejecución del contrato, tales como la financiación, la contratación de personal, labores administrativas, los procedimientos utilizados y equipos requeridos	Afecta equilibrio contractual, puede generar adiciones o prorrogas	2	2	4	Riesgo Medio	Al contratista
21	General	Externo	X			X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	3	3	5	Riesgo Medio	Proponente 100%

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?

Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que, una vez producido el riesgo, el contratista procederá a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificará el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.

Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera

Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato.	Acompañamiento permanente

Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	*CATEGORÍA*
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
4, 5 y	Riesgo Medio
2,3 y	Riesgo Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, (No obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al	Duración del contrato y seis (6) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

CONTRATISTA.		
CALIDAD DE LOS BIENES los cuales deberán ser entregados a satisfacción. Podrá imputarse, tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria, como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	Seis (6) meses a partir de la fecha de recibido de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO para garantizar la correcta prestación de los servicios contratados	Seis (6) meses a partir de la fecha de recibido de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el término del contrato y tres (03) años más.	Cinco por ciento 5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Con una duración igual a la del contrato	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El amparo debe proteger a INDEPORTES BOYACÁ de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones de su CONTRATISTA. Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual a doscientos (200 SMMLV) y deberá extenderse por el término de la ejecución del CONTRATO.

No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del CONTRATO o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por:

Nombre del Supervisor: **ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ**
Cargo del Supervisor: Profesional Universitario
Identificación: 40.049.429

Quien deberá practicar lo siguiente:

1. Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Dar el Visto Bueno (Vo. Bo.) a los informes que sobre la ejecución de este presente el Contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.
6. Proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato. (si aplica)

7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.
8. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

Los supervisores ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión, y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Los supervisores deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso los supervisores del contrato podrán delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente, de manera temporal o definitiva, la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al supervisor designado y al asesor jurídico.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

De acuerdo con la definición contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso del trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano. Y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo.

Regla 1. Si la Entidad estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	NO	NO	NO
	México	Si	NO	NO	NO	NO
	Perú	Si	SI	NO	NO	NO
Canadá		Si	NO	NO	NO	NO
Chile		Si	SI	NO	NO	NO
Corea		Si	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	SI	NO	NO	NO
México		Si	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	SI	NO	SI
	Honduras	Si	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		Si	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		Si	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de inclusión del contrato de prestación de servicios en el PAA así:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
90101600; 84131600; 92101902; 50202300; 49101600; 53102900;73141715; 50192100; 78111800; 80111600; 50201706; 51191800; 14111704; 27113200	REALIZAR EL CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE JOVENES CAMPISTAS 2026 Y SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA SU DESARROLLO	$43.707.676

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
2. Certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
3. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
5. Certificación de Registro BPPID
6. Cotizaciones
7. Especificaciones Técnicas

FREDDY ENRIQUE CUERVO SILVA
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Proyectó Acápite Jurídico: *Raúl González Cruz*
Apoyo Jurídico Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo

Revisó: *Natalia Suárez Rojas*
Profesional Jurídico - Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo.